28/2/2018 Pleno

## PROYECTOS DE LEY 176, 229,268,287,304 Y 496/2006-CR

## LEY ORGÁNICA DE LA CARRERA JUDICIAL

LA SITUACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA ES UNA PREOCUPACIÓN DE TODA LA CIUDADANÍA. TODOS SOMOS CONSCIENTES QUE NECESITAMOS UN PODER JUDICIAL MODERNO, PROBO Y DE VERDAD PREOCUPADO POR EL CIUDADANO,

UN PODER JUDICIAL QUE SE CONVIERTA EN UN FIRME FUNDAMENTO DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO.

## SEÑORA PRESIDENTA:

EL PAÍS NECESITA UN PODER JUDICIAL QUE IMPULSE EL DESARROLLO NACIONAL GARANTIZANDO LA ESTABILIDAD JURÍDICA Y SOLO ASÍ TENDREMOS INVERSIONES Y BIENESTAR PARA LOS PERUANOS.

## SEÑORA PRESIDENTA:

PARA ESTE NOBLE FIN NECESITAMOS JUECES NO SÓLO CAPACITADOS TÉCNICA Y LEGALMENTE SINO HUMANISTAS Y DE PROBADA VOCACIÓN DEMOCRATICA; COMO LO DIJO ANTES EL CONGRESISTA VALLE RIESTRA, Y ESTO ES UN TEMA DE FONDO QUE YO SUSCRIBO.

ASÍ PUES, SI QUEREMOS UNA VERDADERA REFORMA JUDICIAL NECESITAMOS VERDADEROS JUECES CON CALIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS NECESITAMOS UNA LEY DE CARRERA JUDICIAL QUE VA A SUPLIR UNA SENTIDA CARENCIA QUE HA CONTRIBUÍDO AL DESORDEN QUE HOY VEMOS.

DAR ESTA LEY ES UNA OBLIGACIÓN, UNA RESPONSABILIDAD DEL CONGRESO QUE DEBE RECOGER LA VERDADERA IMPORTANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA DEMOCRACIA.

POR ELLO, ESTAMOS DE ACUERDO EN EL CONCEPTO CENTRAL DE LA PROPUESTA QUE ASUME LA CARRERA JUDICIAL COMO "LA ORGANIZACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE DETERMINAN EL INGRESO. PERMANENCIA. ASCENSO Y LA CONCLUSIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL...": PERO ADEMÁS ES IMPORTANTE QUE SE HAYA DEFINIDO EL PERFIL DE JUEZ QUE ASUMIRÀ LA ENORME TAREA DE RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA Y EN ESTE MISMO SENTIDO ES IMPORTANTE HABER ESTABLECIDO NATURALMENTE DE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE DEBEN ILUMINAR LA CARRERA JUDICIAL, COMO SON LA INDEPENDENCIA, EL ELEMENTO ÉTICO Y EL MÉRITO.

EN GENERAL, LA PROPUESTA ES UNA AVANCE Y NO DUDO QUE CONSTRIBUIRA A PONER LOS CIMIENTOS PARA UNA RENOVACION DEMOCRÁTICA DEL PODER JUDICIAL.

28/2/2018 Pleno

TAMBIÉN, ES CONVENIENTE DESTACAR QUE CON BUEN CRITERIO LA COMISIÓN DE JUSTICIA HA SABIDO RECOGER APORTES DE LOS PROPIOS INVOLUCRADOS EN EL TEMA JUDICIAL, LO QUE HA CONTRIBUIDO A ENRIQUECER EL PROYECTO.

PARA CONCLUIR SEÑORA PRESIDENTA:

SOLO QUISIERA MANIFESTAR UNA INQUIETUD. DE APROBARSE EL PRESENTE PROYECTO VAMOS A TENER UN PERFIL DE JUEZ QUE VA A DETERMINAR A LA MAGISTRATURA NACIONAL HACIA EL FUTURO.

PERO ¿QUE PASA CON LOS MAGISTRADOS YA NOMBRADOS?. CREO QUE ES CONVENIENTE Y ALLÍ VA MI SUGERENCIA A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y TAMBIEN A LA DE JUSTICIA PARA QUE NOS PROPONGAN EL MECANISMO PARA QUE UNA VEZ PROMULGADA LA LEY, POR ESTA ÚNICA VEZ, EL CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA PROCEDA A UNA EVALUACION EXTRAORDINARIA DE TODOS LOS MAGISTRADOS DE ACUERDO A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO, SIN QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 154º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ PARA TENER UNA MAGISTRATURA. QUE PUEDA RECUPERAR LA CONFIANZA CIUDADANA.

GRACIAS